

**RESOLUCIÓN No.012**  
**(1 de febrero de 2024)****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y Decreto 2485 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que mediante Acuerdo No. 004 del 2020, artículo 12. funciones de la mesa directiva, numeral 6, faculta a la mesa directiva expedir reconocimiento conducente.
- B. Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana. Y en el Artículo 2do. en el párrafo único la mesa directiva podrá por iniciativa propia designar una condecoración.
- C. Que, Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana. Y en el Artículo 2do. en el párrafo único la mesa directiva podrá por iniciativa propia designar una condecoración.
- D. Que, **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P**, mediante el acuerdo No. 001 de enero 28 de 1991 fue creada como entidad descentralizada de orden municipal con el nombre de empresa de Acueducto y alcantarillado del municipio de San Gil; y el 9 de diciembre de 1997 con el Acuerdo No. 053 donde se transforma ACUASAN en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil, ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.
- El 4 de febrero de 1998 mediante el Acuerdo No. 001 adopto los estatutos y adquirió su naturaleza Jurídica: Empresa Industrial y Comercial del Estado. En el Año 2001 mediante el Acuerdo No. 019 del 24 de mayo 2001 se amplía el objeto social de la empresa; y con el Acuerdo No. 009 del 16 de noviembre de 2007 se reforman parcialmente los estatutos de la empresa, incluyendo la prestación del servicio de aseo público (barrido y limpieza de áreas públicas, corte y poda de zonas verdes, recolección y transporte de residuos, comercialización y disposición final). Y mediante el acuerdo 25 de 2020 se amplía el objeto social contemplando la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público.
- E. Que, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P**, cumple Treinta y tres (33) años contribuyendo con procesos de desarrollo sostenible en la construcción de una sociedad equitativa mediante el ejercicio práctico en la prestación de servicios públicos que contribuyen con el desarrollo cultural, social y ambiental en el territorio.
- F. Que, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P** enaltece el nombre de San Gil asumiendo retos de resistencia y de incidencia ciudadana, con procesos de desarrollo social y ambiental.



G. Que, en sesión ordinaria del Concejo municipal de San Gil, el día 1 de febrero se aprobó exaltar y reconocer a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P** por enaltecer el nombre de San Gil con procesos de desarrollo social y ambiental

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y exaltar el aporte que desde hace treinta y tres (33) años viene ofreciendo la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P** en su gestión de propiciar cultura ambiental y desarrollo social mediante la prestación de servicios públicos en el municipio de San Gil.

**ARTICULO SEGUNDO:** Exaltar la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P**, con la distinción **OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR**, como reconocimiento y gratitud en sus treinta y tres (33) años de servicio en procesos de desarrollo social y ambiental en el municipio de San Gil.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución será entregada en nota de estilo, en acto protocolario en la plazoleta de banderas el día dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la ingeniera **Karen Eliana Cediel Ballesteros** gerente general de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P** quien mediante Decreto 100-12-003-2024 de enero 2 de 2024 fue designada en el cargo.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, el primer (1) día de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARGARITA VARGAS BAUTISTA**  
Segundo Vicepresidente

  
**RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**  
Primer Vicepresidente

  
**EDISON RANGEL GUERRERO**  
Presidente H. Concejo Municipal